CONTRATO NUMERO IETCJER-4 DEL 22-05-2026 -PRESTACION DE SERVICIOS-

Contratante . . . . . : INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA
Nit del contratante . . . . . : 800.153.666-3
Contratista . . . . . : IVAN JOVANNY CASTELLANOS MERCHAN
Identificación del contratista. . : 96.125.998
Objeto del contrato. . . . . : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SEDE SEIS DE OCTUBRE, SEDE DIVINO NIÑO Y SEDE PRINCIPAL; LA RED INTERNA DE INTERNET DE LAS SALAS DE INFORMÁTICA; LA INTRANET INSTITUCIONAL; EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV); EL SISTEMA DE TIMBRE AUTOMÁTICO; LA PLATAFORMA EDUCATIVA; EL SERVICIO DE HOSTING Y EL SISTEMA DE SONIDO. INCLUYE EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS CON EL FIN DE DETERMINAR SU ESTADO Y RECOMENDAR SU BAJA, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO-COMERCIAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor del contrato. . . . . : Col$30.946.926
Plazo inicial . . . . . : 95 días calendario - Desde 22-05-2026 hasta 24-08-2026 (incluídas ambas fechas)
Código rubro presupuestal . . .: 2.1.2.02.02.008.003
Nombre rubro presupuestal . .: MANTENIMIENTO GENERAL - REC GRATUIDAD
Forma de Pago:
SE REALIZARÁ UN PAGO DEL 50% COMO ANTICIPADO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO ANTICIPADO, EL 50% RESTANTE A LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO. PARA ESTOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR COPIA DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY, INFORME DE ACTIVIDADES CON SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR D

El(La) suscrito(a) rector del establecimiento educativo, celebra el presente contrato en ejercicio de la facultad legal que tiene para contratar, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015; por derivación de esta responsabilidad, en adelante y para los efectos del presente documento, se denominará "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, IVAN JOVANNY CASTELLANOS MERCHAN, quien se denominará "CONTRATISTA" y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.

El presente contrato se adelanta en atención a:

1. Que la misión institucional requiere la prestación del servicio educativo con calidad, por ello se deben atender necesidades relacionadas con el objeto del presente contrato.
2. Que el Decreto 1075 de 2015 - artículo 2.3.1.6.3.11 establece los conceptos propios para la utilización de los recursos de los fondos de servicios educativos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. La adquisición objeto de este contrato se encuentra inscrita en la indicada norma como concepto apto de utilización de los recursos.
3. Que según análisis de planta de cargos y funciones del personal vinculado al establecimiento educativo, se evidencia que no existe personal que pueda atender o cumplir con la actividad o actividades descritas en el presente objeto contractual y que la gestión contratada propicia acciones indispensables para asegurar el correcto funcionamiento y cumplimiento misional de la organización escolar.
4. Que el establecimiento educativo adelantó la fase de planeación de la contratación, en particular el registro de la necesidad, el plan anual de adquisiciones (PAA), el análisis de conveniencia y oportunidad suscrito en el estudio previo, análisis de riesgos, y el estudio de sector y mercado; estos documentos hacen parte del presente contrato.
5. Que el servicio a adquirir tiene respaldo en la planeación institucional, fondos de tesorería, CDP y PAA.
6. Que el contrato de "Prestación de Servicios" se encuentra consagrado en el artículo 32 núméral 3 ley 80 de 1993.
7. Que la oferta del proponente "IVAN JOVANNY CASTELLANOS MERCHAN" resultó como elegida luego de haber cumplido el proceso de selección que corresponde al régimen especial del establecimiento educativo.

Por lo expuesto, las partes acuerdan la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

1. OBJETO Y MANIFESTACION DE INDEPENDENCIA LABORAL.

El objeto del presente contrato es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SEDE SEIS DE OCTUBRE, SEDE DIVINO NIÑO Y SEDE PRINCIPAL; LA RED INTERNA DE INTERNET DE LAS SALAS DE INFORMÁTICA; LA INTRANET INSTITUCIONAL; EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV); EL SISTEMA DE

creado por AGOSYM© 2026.·.

TIMBRE AUTOMÁTICO; LA PLATAFORMA EDUCATIVA; EL SERVICIO DE HOSTING Y EL SISTEMA DE SONIDO. INCLUYE EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS CON EL FIN DE DETERMINAR SU ESTADO Y RECOMENDAR SU BAJA, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO-COMERCIAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

Los servicios objeto de este contrato, los cuales se detallan a continuación, serán ejecutados por el CONTRATISTA para la institución educativa:

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit	V Total
1)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A COMPUTADORES PORTÁTILES: (Incluye limpieza física interna y externa, cambio de pasta térmica, optimización del sistema, eliminación de archivos innecesarios, actualización de software y análisis antivirus. También solución de problemas de arranque, r (Sede Principal: 164 en 3 Salas de Informática, 1 sala de comercio. 20 docentes). (Sede Seis de Octubre: 33). (Sede Divino Niño: 30).	Global	227	$60.000,00	$13.620.000,00
2)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A COMPUTADORES DE ESCRITORIO: (Incluye limpieza física interna y externa, cambio de pasta térmica, optimización del sistema, eliminación de archivos innecesarios, actualización de software y análisis antivirus. También solución de problemas electrónico (Del área administrativa).	Global	6	$55.000,00	$330.000,00
3)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A IMPRESORAS: (Incluye limpieza interna y externa, revisión y ajuste de rodillos, cabezales y mecanismos de impresión, eliminación de residuos de tinta o polvo, lubricación de piezas, verificación de conexiones y pruebas de funcionamiento para optimizar el rendimiento (Del área administrativa).	Global	7	$70.000,00	$490.000,00
4)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RED ESTRUCTURADA DE DATOS DE INTERNET DE LOS DIFERENTES EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE ESTÉN DENTRO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA E INTERACTIVAS: Incluye revisión, organización y reparación de cableado, puntos de red, conectores, switches y equipos de comunica (3 salas de informática, 2 aulas de comercio y 15 aulas con tablets). HABILITADA PARA 37 EQUIPOS POR AULA.	Global	1	$3.400.000,00	$3.400.000,00
5)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RED ESTRUCTURADA DE INTERNET DE AULA DE INFORMÁTICA DE LA SEDE DIVINO NIÑO: (Incluye revisión, organización y reparación de cableado, puntos de red, conectores, switches y equipos de comunicación, así como diagnóstico y solución de fallas de conectividad, optimiz HABILITADA PARA 30 EQUIPOS DE CÓMPUTO - SEDE DIVINO NIÑO.	Global	1	$796.926,00	$796.926,00
6)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RED DE INTRANET TOTAL QUE LLEGA A LAS AULAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN CON 12 PUNTOS DE ACCESO: Servicio orientado a garantizar la estabilidad, cobertura y correcto funcionamiento de la red de intranet que distribuye la conectividad a las aul (Área Administrativa, Coordinación, laboratorios, áreas comunes y aulas interactivas) - Sede Principal.	Global	1	$1.870.000,00	$1.870.000,00
7)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDOR DE INTERNET CON SOPORTE INMEDIATO: (Servicio orientado a garantizar la estabilidad, seguridad y óptimo funcionamiento del servicio de internet. Incluye soporte técnico inmediato, revisión y configuración del servidor, balanceo de cargas, distribu El servicio se prestará a los servidores que se encuentran en funcionamiento en las siguientes áreas: Administración, Docentes, 3 Salas de Informática, Tablets de Ciencias Naturales, Tablets de Comercio, Tablets de Inglés, Tablets de Español y Tablets de Matemáticas. Cada servidor está destinado para la distribución de internet a aproximadamente 200 equipos. Además, el servicio incluye soporte y mantenimiento del cableado estructurado del rack principal, el cual cuenta con 3 switches de distribución.	Global	10	$550.000,00	$5.500.000,00
8)	SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA Y MEDIOS INSTITUCIONALES: Servicio orientado al manejo, soporte técnico y administración de hosting, página web y plataforma educativa institucional, con atención a más de 2.000 usuarios entre estudiantes, docentes, tablets y personal Sede Principal.	Global	1	$1.800.000,00	$1.800.000,00

creado por AGOSYM© 2026.·.

9)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A CIRCUITO CERRADO DE TV: Servicio orientado a garantizar el correcto funcionamiento y monitoreo del sistema de seguridad institucional, compuesto por 38 cámaras, 2 DVR y cableado estructurado. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras y DVR, I Además, contempla actividades técnicas como instalación y montaje de cámaras nuevas, configuración de visualización y grabación, ajuste de ángulos de monitoreo, pruebas de funcionamiento y optimización del sistema de vigilancia. Sede Principal	Global	1	$1.440.000,00	$1.440.000,00
10)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A SONIDO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN: Servicio orientado a garantizar el óptimo funcionamiento de los 2 sistemas de sonido institucional, conformado por 4 parlantes pasivos, 6 parlantes activos, consola de 12 canales, 2 plantas elevadoras de sonido y cableado e Además, contempla soporte técnico en actividades institucionales, organización del sistema de audio y optimización de la distribución del sonido en los diferentes espacios de la institución. Sede Principal.	Global	1	$930.000,00	$930.000,00
11)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TIMBRE INTELIGENTE DE LA INSTITUCIÓN: (Servicio orientado a garantizar el correcto funcionamiento del sistema de timbre inteligente institucional, utilizado para el desarrollo y control de las actividades académicas. Incluye mantenimiento y soporte técnico al servidor Además, contempla la instalación y configuración de nuevos dispositivos para mejorar la cobertura y optimizar la difusión del sonido en las diferentes áreas. Sede Principal.	Global	1	$770.000,00	$770.000,00
Valor Total					$30.946.926,00

NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos.

El valor total del contrato, incluyendo todos los costos e impuestos, es de: "Col$30.946.926(TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MLC")

El CONTRATISTA acepta cumplir sus obligaciones autónomamente por cuenta y riesgo propio, en pleno ejercicio de independencia laboral, por lo cual asume el pago de la seguridad social y parafiscales que corresponda a su condición de empleador o la que aplique a su tipo de organización y actividades económicas.

2. PLAZO.

El presente contrato tendrá como plazo el indicado seguidamente: Inicia 22-05-2026, termina 24-08-2026. Tiempo total 95 días calendario incluidas fecha de firma y terminación.

3. OBLIGACIONES Y DERECHOS.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Aplicables según el objeto contractual)

1. Asumir los costos imputables a la legalización del contrato.
2. Realizar oportunamente y en calidad de empleador o independiente, según sea el caso, los pagos que corresponden al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Entregar el servicio objeto del contrato en el plazo y lugar indicado.
4. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos de la planeación de la contratación y en los documentos de convocatoria (invitación o solicitud), propuesta y adjudicación.
5. Cumplir con la normativa asociada a labores particulares del servicio.
6. Garantizar la calidad del servicio realizado.
7. Responder por los efectos negativos derivados de la entrega del servicio contratado, si se presentara algún requerimiento al respecto o cuando no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas previamente.
8. Responder oportunamente a los reclamos y/o consultas presentadas por el CONTRATANTE.
9. Garantizar que los bienes, si hicieran parte del objeto contractual, y la labor aplicada en la ejecución del servicio son los adecuados e incluyen todos los gravámenes y costos.
10. Entregar con garantía de funcionamiento los medios, suministros o dispositivos que así lo precisen, siempre que hagan parte del objeto contractual.
11. Realizar oportunamente los cambios requeridos según observaciones de la supervisión cuando la entrega no se ajuste a documentos técnicos definidos previamente.
12. Cumplir con obligaciones laborales, de afiliación a seguridad social y parafiscales con respecto al personal requerido para la prestación del servicio.
13. Cumplir con certificaciones específicas asociadas al servicio contratado cuando estas sean requeridas.
14. Si la prestación del servicio se realiza en las instalaciones de la Institución Educativa, mantener aseados y en condiciones seguras los sitios en donde se cumple la labor.
15. Informar oportunamente al CONTRATANTE, novedades y cambios en sus datos de contacto y tributarios.
16. Garantizar la protección de datos de acuerdo a la ley.
17. Para los contratos de prestación de servicios en los que el CONTRATANTE ponga a disposición de el CONTRATISTA, insumos, suministros, herramientas, dotación, etc, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA será responsable de estos. En caso de pérdida de algo de lo acá establecido, el CONTRATISTA acepta realizar la correspondiente reposición.
18. En las situaciones en las que sea necesario por la naturaleza del servicio, informar al CONTRATANTE sobre las condiciones especiales de cuidado de los elementos intervenidos.

creado por AGOSYM© 2026.·.

19. Presentar informe de actividades.
20. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
21. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda a sus obligaciones de ley.
22. Comunicar al supervisor del contrato cualquier novedad jurídica, económica, ambiental o de cualquier índole que afecte el cumplimiento del contrato.
23. Elaborar y presentar los documentos de cobro correspondientes a su régimen tributario.
24. Cumplir con obligaciones que, en materia ambiental, técnica y demás, correspondan a la prestación del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El objeto contractual no requiere obligaciones específicas.

DERECHOS DEL CONTRATISTA
1. Recibir oportunamente la remuneración pactada.
2. Obtener respuesta oportuna a inquietudes presentadas por escrito según medios indicados en el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
1. Llevar registro, control y seguimiento del objeto contractual.
2. Adelantar informes de supervisión e incluir en estos el respectivo recibido a satisfacción.
3. Realizar los pagos acordados previo cumplimiento de requisitos.
4. Dar oportuna respuesta a comunicaciones del CONTRATISTA.
5. Solicitar por escrito al CONTRATISTA el reemplazo o reposición de elementos cuando esto sea requerido.
6. Permitir el acceso del CONTRATISTA a los espacios requeridos para la ejecución del objeto contractual.
7. Entregar al CONTRATISTA planos, diseños y estudios que correspondan al desarrollo del servicio, siempre que sea requerido.

DERECHOS DEL CONTRATANTE
1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal (CONTRATANTE) de manera legal o contractual.
2. Ser informado oportunamente sobre cualquier cambio en la cadena de suministro de bienes requeridos en la prestación del servicio o dificultad con la mano de obra, cuando ello pueda afectar la realización de esta.

4. VALOR E INFORMACION PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato es de Col$30.946.926(TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MLC) incluyendo impuestos y está respaldado en recursos de tesorería y así mismo con suficiencia en:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) . : 8 de fecha: 13-05-2026.
- Necesidad indicada en plan anual de adquisiciones, código(s): 43232408; 46171622; 72154066; 80111619; 81101707; 81111803; 81111804; 81111805; 81111812; 81112103; 81112105; 81112204; 81112206; 81112220; 81112304: 81112305; 81112306; 81112307, .
- Registro presupuestal número . : 8.
- Fecha del registro presupuestal : 22-05-2026 (DD-MM-AAAA).
- Valor del registro presupuestal. : "Col$30´946.926".

5. FORMA DE PAGO.

Los pagos en este contrato se harán según la siguiente programación y requisitos:

#	Descripción
1	SE REALIZARÁ UN PAGO DEL 50% COMO ANTICIPADO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO ANTICIPADO, EL 50% RESTANTE A LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO. PARA ESTOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR COPIA DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY, INFORME DE ACTIVIDADES CON SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR D

El pago procederá previa presentación de:
- Evidencia de pagos, al día, de aportes al sistema de seguridad social, y de pagos de parafiscales si aplica. Esta evidencia será según el tipo de afiliación del CONTRATISTA (independiente u organización) y en todo caso sobre la base adecuada para el período de pago correspondiente.
- Informe de actividades o detalle de gestión realizada en la respectiva factura o documento de cobro.
- Factura electrónica o documento de cobro que corresponda según el régimen tributario indicado en el registro tributario del CONTRATISTA.
- Informe de supervisión en donde se indique recibo a satisfacción y aprobación del documento de cobro respectivo para cada período.

6. GARANTIA.

De conformidad con el artículo 7 de la 1150 de 2007, las garantías no son exigibles en los contratos cuyo valor sea inferior a mínima cuantía la cual es equivalente al 10% de la menor cuantía; para el caso del establecimiento educativo el límite de mínima cuantía

corresponde a 28 SMLV (párrafo 5, literal b, numeral 2, artículo 2 ley 1150 de 2007).

No obstante lo anterior, para el presente contrato son requeridas pólizas en las etapas de desarrollo contractual y postcontractual.

Las pólizas exigidas y sus detalles se encuentran relacionadas en la siguiente tabla:

COBERTURA	SUFICIENCIA	
	TIEMPO	BASE MINIMA DE LA COBERTURA
Buen manejo y correcta inversión anticipo.	Vigencia del contrato y 4 meses más	100 % de la suma establecida como anticipo en dinero o valorada en caso de especie
Cumplimiento	Vigencia del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato
Calidad del servicio.	Vigencia del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato

7. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la institución educativa (CONTRATANTE) contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado este, hasta la liquidación definitiva del contrato. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual.

8. CAUSALES DE TERMINACION Y/O SUSPENSION. CESION.

El presente contrato podrá darse por terminado por: - circunstancias de fuerza mayor. - caso fortuito. - por vencimiento del plazo de ejecución. - por mutuo acuerdo entre las partes. - por cumplimiento del objeto contractual. - en forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a las causales establecidas en la ley.

SUSPENSION.
Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto (CONTRATANTE) y el CONTRATISTA, en la que conste tal evento, previa justificación del supervisor.

CESION.
- El presente contrato NO podrá ser cedido en todo o en parte.

SUBCONTRATACION.
- El presente contrato NO podrá ser subcontratado en todo o en parte,

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

En el evento en que se presenten diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del presente contrato, sean de su ejecución, desarrollo, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otra controversia relacionada con el contrato, las partes acudirán a la conciliación y a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley. De no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contenciosa.

10. CLAUSULA PENAL.

El CONTRATISTA se obliga para con la institución educativa (CONTRATANTE) a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de pago de perjuicios por incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:
1. Estudio de sector y mercado.
2. Análisis de riesgos.
3. Estudio previo que incluya mención de inexistencia de personal en planta de cargos.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
5. Registro presupuestal (RP).
6. Invitación pública o Solicitud para presentar propuesta.
7. Oferta seleccionada con sus anexos y documentos habilitantes.
8. Póliza y su aprobación (si esta fue requerida).
9. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
10. Constancias sobre idoneidad, experiencia y competencia del CONTRATISTA.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

REQUISITOS
- Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.
- Para la ejecución se requiere: - Registro presupuestal (RP). - Aprobación de garantía (si fue requerida). - Verificación de vigencia, afiliación y/o aportes del CONTRATISTA en el sistema de seguridad social según corresponda con sus obligaciones. - Suscripción de

acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION
- La ubicación para la ejecución del objeto de este contrato y la entrega de sus bienes y/o servicios, es la siguiente:
CR 17 14 109 BRR CIUDAD UNIVERSITARIA

13. DECLARACIONES.

Los intervinientes declaran que existe acuerdo para el presente contrato, en consecuencia, expresan que: se conoce, comprende y acepta lo estipulado en este documento contractual y los que lo integran. La interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

En particular, el CONTRATISTA deja constancia de las siguientes declaraciones:

- Que conoce y acepta los documentos del proceso y por tanto asume las obligaciones manifiestas en el objeto contractual.
- Que cuenta con la capacidad jurídica y facultad e idoneidad para suscribir el presente contrato.
- Que se encuentra activo y a paz y salvo en el sistema de seguridad social, de conformidad con el régimen que aplique para su afiliación.
- Que acepta el valor acordado, el cual incluye costos y gastos imputables al desarrollo del objeto.
- Que acepta su independencia y autonomía en el cumplimiento de sus actividades.
- Que ha leído y acepta las cláusulas, compromisos y acuerdos del presente contrato.
- Que autoriza el manejo y tratamiento de datos de conformidad con la ley 1581 de 2012. Esta autorización aplica para el manejo de información personal y del contrato en plataformas como SECOP II y demás remisiones de datos que deba hacer el establecimiento educativo en atención a cumplimiento de entrega de reportes.
- Que su patrimonio y recursos provienen de fuentes licitas, igualmente será la destinación de los ingresos percibidos.
- Que si para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere personal adicional deberá ser tratado y autorizado por el supervisor del contrato; en este caso se compromete a la contratación de este, asegurando el cumplimiento de criterios normativos, sin que esto implique un mayor valor del presente contrato.
- Con la suscripción de este contrato se reitera bajo la gravedad de juramento que en calidad de contratista no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° adicionado por el literal "j" del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9° de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley.
- Que se determina como domicilio contractual de recibo de información y notificaciones, para cada interviniente en el presente documento, el indicado al pie de las firmas.

14. NOTIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 56 del código contencioso de procedimiento administrativo, las comunicaciones y notificaciones que el establecimiento educativo (CONTRATANTE) deba dirigir al CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato podrán ser dirigidas vía correo electrónico, para lo cual se accederá al indicado en hoja de vida u documentos presentados por el CONTRATISTA. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El CONTRATANTE recibirá notificaciones en el correo electrónico institucional indicado al pie de la firma del presente documento o en la dirección física de la sede principal, igualmente indicada al pie de la firma.

15. SUPERVISION.

La supervisión y seguimiento de obligaciones según el objeto contractual del presente documento, estará a cargo de: "NELSON JAVIER SOLANO" con identificación: "91.491.810".

Las partes manifiestan que aceptan todas las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento, el cual es dado en "Saravena, Arauca" y proceden a firmar.

FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.

ERLEY CALDERON SALINAS
88155510
Rector - Ordenador(a) del gasto
CR 17 14 109 BRR CIUDAD UNIVERSITARIA , Saravena, Arauca.
PAGADURIA@COLJER.EDU.CO

IVAN JOVANNY CASTELLANOS MERCHAN
96.125.998
CARRERA 21A N° 20 - 97 BARRIO JOSE VICENTE II ETAPA
navjcm@hotmail.com

creado por AGOSYM© 2026.·.

Este documento fue elaborado por:
- Astrid Carolina Herrera Pardo, Pagadora

creado por AGOSYM© 2026.·.